



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2021 00215 00**
DEMANDANTE: CLARA INES AGUILAR PIEDRAHITA
DEMANDADO: COLFONDOS S.A.

En la presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral de primera instancia, promovido por la señora CLARA INES AGUILAR PIEDRAHITA contra COLFONDOS S.A., realizado un nuevo estudio del proceso, encuentra esta judicatura lo siguiente: se libró mandamiento de pago por las costas del proceso ordinario únicamente; fue así como una vez notificada a la entidad accionada, esta procedió a presentar las excepciones que consideró pertinentes, se dio traslado de las mismas mediante providencia del 28 de julio de los corrientes.

Ahora bien, según excepción presentada por la parte pasiva referida pago total de la obligación, se advirtió existencia de Depósito Judicial en el portal de depósitos del Banco Agrario, título Nro. 413230003677560 por valor de \$877.803, tal y como se informó a la parte ejecutante mediante providencia que corrió traslado de las excepciones, y sobre el cual, en memorial posterior allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita la entrega a su nombre y se ordene su cobro por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia. Dicho valor corresponde a las costas del proceso ordinario que antecede y a la obligación impuesta mediante auto que libró mandamiento de pago de fecha 15 de febrero de 2022 (fl. 4 del proceso ejecutivo digital) proferido dentro del presente proceso ejecutivo.

Al respecto, se verifica que el dinero consignado constituye el pago total de la obligación, pues no existe otro concepto diferente al de las costas del proceso pendientes de pago, por tal motivo pasa el Despacho a realizar las siguientes,

CONSIDERACIONES

Verificada la existencia del título judicial No. 413230003677560 por valor de \$877.803, con fecha de emisión de 24 de marzo de 2021, lo cual guarda congruencia con el monto por el cual se libró mandamiento de pago, ha de precisarse en primer lugar, que verificada la fecha de presentación de la demanda ejecutiva se observa que para dicha data (28 de mayo de 2021 fl. 01 proceso

ejecutivo), ya se encontraban consignadas dichas costas e igualmente no había operado el término trienal para la prescripción, pues se evidencia que la notificación por estados del auto que declaró en firme la liquidación de las costas del proceso ordinario, fue el 04 de febrero de 2020 (f. 06 del proceso ordinario digitalizado); razón por la que la señora Clara Inés Aguilar Piedrahita podía acudir a la jurisdicción por la vía ejecutiva hasta el 04 de febrero de 2023, siendo presentada la demanda en término oportuno, y así las cosas, no encuentra esta judicatura impedimento alguno para dar aplicación en esta oportunidad a los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C. General del Proceso, toda vez que con el título consignado por COLFONDOS S.A., cubre en su totalidad el monto por el cual hoy se ejecuta.

Corolario de lo expuesto, se dispone la entrega del depósito Judicial Nro. 413230003677560, por valor de \$877.803 al abogado CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID identificado con la cedula de ciudadanía número 1.017.141.093 y tarjeta profesional número 196.061 del C.S. de la J., quien conforme a poder otorgado obrante en folio 01.02 del proceso ordinario digitalizado, cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

No se impondrá condena en costas, y en firme este auto, se ordena el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO promovido por la señora CLARA INES AGUILAR PIEDRAHITA identificada con cedula de ciudadanía N° 32539876 contra COLFONDOS S.A., radicado 05001310501420210021500, por pago total de la obligación.

SEGUNDO. DISPONER la entrega del depósito judicial No. 413230003677560 por valor de \$877.803 al abogado CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID identificado con la cedula de ciudadanía número 1.017.141.093 lo cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

TERCERO. Sin costas en esta instancia.

CUARTO. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 163 del 22 de
septiembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Usuario: NATALIA VASQUEZ SALCEDO

Datos del Título

Número Título: 413230003677560

Número Proceso: 05001310501820170000000

Fecha Elaboración: 24/03/2021

Fecha Pago: NO APLICA

Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial: 050012032018

Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES

Valor: \$ 677.803,00

Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO

Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN

Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN

Nombre Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN

Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN

Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN

Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación Demandante: 32539876

Nombres Demandante: CLARA INES

Apellidos Demandante: AGUILAR

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)

Número Identificación Demandado: 8001494962

Nombres Demandado: COLFONDOS SA

Apellidos Demandado: COLFONDOS SA PENSION

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)

Número Identificación Consignante: 8001494962

Nombres Consignante: COLFONDOS S A

Apellidos Consignante: ADMINISTRADORA

Estimado usuario de CASJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.